



ACTA 044-2023-EXTRAORDINARIA
VIERNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL

1 Se inicia la sesión 044-2023-Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en
 2 Criminología de Costa Rica, al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles 20 de
 3 diciembre del 2023, la cual se celebra de forma presencial. Preside **Tino Arnoldo Salas Marksman,**
 4 **carne 1799**, en su condición de presidente y contando con la asistencia de los miembros de Junta
 5 Directiva; **Franz Villalobos Arias, secretaria, carne 2013; Laura González Artavia, tesorera, carne**
 6 **1982, Ronald Gonzales Medina, Vocal II, carne 0972; Alejandro Arias Angulo, fiscalía, carne 1971.-**
 7 Sin asistencia de la secretaria ejecutiva de Junta Directiva. -----

8 Con la asistencia de Dirección Ejecutiva. Lic. Jorge Andrés Torres Castro. -----

9 **CAPÍTULO I. BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE QUÓRUM**-----

10 **ARTÍCULO N° 1.1** Preside Tino Arnoldo Salas Marksman, carne 1799, externa la bienvenida a la sesión
 11 Extraordinaria 044-2023 del miércoles 20 de diciembre del 2023 de la Junta Directiva del Colegio de
 12 Profesionales en Criminología de Costa Rica, hace el debido recuento para constar que el quorum está
 13 completo por cuatro miembros de Junta Directiva.-----

14 **CAPÍTULO I. BIENVENIDA, APROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN**-----

15 **ARTÍCULO N° 1.1** Preside Tino Arnoldo Salas Marksman, carne 1799, externa la bienvenida a la sesión
 16 044-2023 Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
 17 y hace el debido recuento para constar el quorum de cuatro miembros de Junta Directiva. -----

18 **ACUERDO N° 1:** Se confirma el quórum, integrado por cuatro miembros de Junta Directiva y la Fiscalía.

19 **ACUERDO UNÁNIME** -----

20 **CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA.** -----

21 **ARTÍCULO N° 2.1.** Se procede a dar lectura de la AGENDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 044-2023
 22 DEL MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DEL 2023. Los temas para conocer y discutir en la sesión
 23 Extraordinaria 044-2023: -----

24 **1. Bienvenida y comprobación de quórum.**

- 28 2. Aprobación de agenda y orden del día.
- 29 3. Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 043-2023.
- 30 4. Asuntos Administrativos.
- 31 4.1. Oficio CPC-DE-207-2023: Optimización de equipos de cómputo.
- 32 4.2. Oficio CPC-DE-208-2023: Calendario de Pagos 2024.
- 33 4.3. Oficio CPC-DE-209-2023: Informe de labores 2023.
- 34 5. Asuntos de Fiscalía.
- 35 6. Lectura de Correspondencia.
- 36 6.1. Circulares Ministerio de Hacienda:
- 37 6.1.1. Circular MH-DCoP-DNC-CIR-0021-2023: Proyecciones Convenio Marco
- 38 Servicios de Seguridad y Vigilancia Física.
- 39 6.1.2. Circular MH-DCoP-DNC-UCC-CIR-0003-2023: Proyecciones de consumo
- 40 para el año 2024 de las opciones de negocio del Convenio Marco “Adquisición
- 41 de Suministros y Materiales de Limpieza”.
- 42 6.1.3. Circular MH-DCoP-DNC-UCC-CIR-0004-2023: Convenio Marco
- 43 “Adquisición de Suministros de Papel, Cartón y Litografía para Instituciones
- 44 Públicas que utilizan SICOP”.
- 45 6.1.4. Circular MH-DCoP-DNC-UCC-CIR-0002-2023: Convenio Marco “Suministro
- 46 de Útiles de Oficina, para las Instituciones Públicas que utilizan SICOP.
- 47 6.2. Divulgación de Guía Básica para Prevenir, Identificar y Gestionar los Conflictos de
- 48 Intereses en el sector Público.
- 49 6.3. Dr. Rubén Darío Merchant Ubaldo: Propuesta de Evento.
- 50 7. Temas Varios:
- 51 ACUERDO N° 2. Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 52 CAPITULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 043-2023. ---
- 53 ARTÍCULO N°3.1 Acta Extraordinaria 043-2023. -----
- 54 Se somete a votación la aprobación del Acta Extraordinaria 043-2023. -----

55 **ACUERDO N°3:** Se aprueba el acta Extraordinaria 043-2023. **APROBADA POR MAYORÍA DE**
56 **VOTOS.** -----

57 **CAPITULO IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.** -----

58 Se le brinda la palabra a Dirección Ejecutiva Lic. Jorge Andrés Torres Castro. -----

59 **ARTÍCULO N° 4.1. Oficio CPC-DE-207-2023: Optimización de equipos de cómputo.** -----

60 Informa el Lic. Jorge Andrés Torres Castro. -----

61 Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Ejecutiva del Colegio de Profesionales en Criminología de
62 Costa Rica. La presente es hacer de su conocimiento que, en virtud del último mantenimiento realizado por la
63 empresa CNET, el compañero Pablo Fernandez recomienda optimizar los equipos de Asistente de Fiscalía,
64 Plataforma de Servicios, Financiero y Dirección Ejecutiva, ya que requieren hacer cambios de disco duro de
65 mecánico a estado sólido en Asistente Fiscalía, Plataforma de Servicio y Financiero, esto por problemas de
66 lentitud de los equipos y procesamiento de datos, por alto consumo en su rendimiento, y finalmente si no
67 realiza el cambio, pueden llegar a causar problemas mayores de acceso y un posible remplazo de equipo de
68 cómputo. Además, para el equipo de Dirección Ejecutiva se recomienda aumentar la memoria RAM, ya que
69 cuenta solamente con 4GB y es muy poca memoria para los trabajos que se deben realizar en el equipo. El
70 costo de la optimización de los equipos es de \$366.35 IVA incluido, el tiempo de instalación para los equipos
71 es de 7 horas y se realiza como soporte en sitio, sin embargo, el Colegio cuenta con 13 horas a favor en el
72 contrato de mantenimiento y no conllevaría realizar ninguna inversión adicional, ya que son horas
73 acumulativas. Por lo anterior, esta instancia procede con el traslado de dicha información a Junta Directiva
74 para su respectiva aprobación. Se anexa al correo, la información suministrada por el compañero Pablo
75 Fernández y la cotización de la optimización. Se suscribe. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

76 **ARTÍCULO N° 4.2. Oficio CPC-DE-208-2023: Calendario de Pagos 2024.** -----

77 Informa el Lic. Jorge Andrés Torres Castro. -----

78 Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Ejecutiva del Colegio de Profesionales en Criminología
79 de Costa Rica. La presente es hacer de su conocimiento la propuesta para el Calendario de Pagos 2024, el
80 cual se encuentra alineado al Calendario de Pagos del Ministerio de Hacienda. -----

81 Por lo tanto, esta instancia procede con el traslado de dicha información a Junta Directiva para su
82 respectiva revisión y aprobación. Se suscribe. -----

83 **ACUERDO N° 4** Se aprueba Calendario de Pagos 2024. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

84 **ARTÍCULO N° 4.3. Oficio CPC-DE-209-2023: Informe de labores 2023.** -----

85 Informa el Lic. Jorge Andrés Torres Castro. -----

86 Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Ejecutiva del Colegio de Profesionales en Criminología
87 de Costa Rica. La presente es hacer de su conocimiento el resumen ejecutivo en cuanto a las labores
88 realizada por esta dirección del periodo 2023, el mismo se encuentra adjunto al correo y evidencia lo
89 identificado, realizado y desarrollado en el año. También plantea la estrategia por realizar en el 2024 y los
90 objetivos planteados para el siguiente período. Por lo tanto, esta instancia procede con el traslado de dicha
91 información a Junta Directiva para su respectiva revisión. Se suscribe.. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

92 **CAPITULO V. ASUNTOS DE FISCALIA:** -----

93 Se le brinda la palabra al Lic. Alejandro Arias: -----

94 No hay puntos de Fiscalía. -----

95 **CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

96 Se le brinda la palabra al Secretario del Colegio. -----

97 **ARTÍCULO N° 6.1. Circulares Ministerio de Hacienda.** -----

98 **ARTÍCULO N° 6.1.1. Circular MH-DCoP-DNC-CIR-0021-2023: Proyecciones Convenio Marco**
99 **Servicios de Seguridad y Vigilancia Física.** -----

100 Informa la Sra. Erika Solís Acosta Jefe, Departamento de Normas y Contratación, mediante oficio que:--
101 La Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en ejercicio de su función de administrar los
102 Convenios Marco vigentes, según lo dispuesto en el artículo 228 del Reglamento a la Ley General de
103 Contratación Pública¹, así como lo dispuesto en el Anexo del Pliego de Condiciones del convenio marco
104 de cita, en el punto No. 5.6. "Obligaciones de las Instituciones Usuarias"; se les solicita enviar las
105 proyecciones de consumo para el año 2024 del Convenio Marco de Servicios de Seguridad y Vigilancia
106 Física, con el fin de que la DCoP las remita a los contratistas adjudicados para los servicios incluidos
107 dentro del catálogo electrónico, con el propósito de que preparen la logística correspondiente. La
108 información se requiere en formato de Excel, de acuerdo con el archivo que se adjunta a esta circular,
109 dichas proyecciones, deben ser enviadas al correo electrónico antes de iniciar cada trimestre quedando



110 establecidas las siguientes fechas: • I trimestre 2024: a más tardar el día 15 de diciembre del 2023. • II
 111 trimestre 2024: a más tardar el día 5 de abril del 2024. • III trimestre 2024: a más tardar el día 7 de junio
 112 del 2024. • IV trimestre 2024: a más tardar el día 6 de septiembre del 2024. Asimismo, se hace un
 113 recordatorio de lo estipulado en el punto No. 5.5. "Capacidad de Brindar el Servicio" del pliego de
 114 condiciones, en cuanto a: -----

115 5.5. CAPACIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO: -----

116 (...). -----

117 Es obligación de los contratistas cotizar los servicios solicitados por las instituciones usuarias,
 118 salvo los casos en que se presenten las siguientes situaciones, y así se acredite debidamente en el
 119 expediente electrónico de la contratación en el plazo establecido para realizar cotización: -----

120 a) ... -----

121 b) Que demuestre que la institución usuaria que emite la solicitud de cotización no remitió las
 122 proyecciones de consumo solicitadas por la DGABCA. Además, deberá informarlo a la
 123 DGABCA." (el subrayado no es del original). -----

124 En caso de no tener consumo para el respectivo trimestre, de igual manera, se solicita que sea indicado
 125 mediante correo electrónico, manifestando que no realizarán ninguna compra. Si, no utiliza el convenio
 126 marco de referencia, por favor omitir la presente notificación. Por lo anterior, se reitera la importancia de
 127 remitir la información en la forma y plazo indicados en esta Circular, evitándose de esta manera, posibles
 128 contratiempos con la aceptación y gestión oportuna de las solicitudes de pedido correspondientes. **SE DA**
 129 **POR RECIBIDO.** -----

130 **ARTÍCULO N° 6.1.2. Circular MH-DCoP-DNC-UCC-CIR-0003-2023: Proyecciones de consumo**
 131 **para el año 2024 de las opciones de negocio del Convenio Marco "Adquisición de Suministros y**
 132 **Materiales de Limpieza".** -----

133 Informa el Sr. Eugenio Villegas Salazar Coordinador, Unidad de Compras Consolidadas, mediante oficio
 134 que: -----

135 La Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en ejercicio de su función de administrar los
 136 Convenios Marco vigentes, según lo dispuesto en el artículo 228 del Reglamento a la Ley General de



137 Contratación Pública¹, así como lo dispuesto en el Anexo del Pliego de Condiciones del convenio marco
138 de cita, en el punto No. 6.6. “Obligaciones de las Instituciones Usuarias” y 7.1. “Proyección de Consumo”
139 se les solicita enviar las proyecciones de consumo para el año 2024 del Convenio Marco de Adquisición
140 de Suministros y Materiales de Limpieza, con el fin de que la DCoP las remita a los contratistas
141 adjudicados para los bienes incluidos dentro del catálogo electrónico, con el propósito de que preparen la
142 logística correspondiente. La información se requiere en formato de Excel, de acuerdo con el archivo que
143 se adjunta a esta circular, dichas proyecciones, las deben enviar al correo electrónico antes de iniciar el
144 año 2024 y de forma mensual hasta la finalización de la vigencia del convenio marco el 21 de julio de
145 2024. Asimismo, se recuerda lo estipulado en el punto No. 6.5. “Capacidad de Entrega del Suministro”
146 del pliego de condiciones de marras, en cuanto a: “Los contratistas no podrán rechazar las solicitudes de
147 órdenes de pedidos válidamente emitidas de conformidad con este convenio, salvo: (...) b) Podrá rechazar
148 de forma parcial o total la orden enviada por desabastecimiento, siempre que el contratista demuestre que
149 la Institución Usuaria no remitió las proyecciones de consumo solicitadas por la DGABCA cada
150 cuatrimestre”. (el subrayado es suplido) En caso de no tener consumo para el respectivo cuatrimestre, de
151 igual manera, deben indicar mediante correo electrónico que no realizarán ninguna compra. Si, no utiliza
152 el convenio marco de referencia, por favor omitir la presente notificación. Por lo anterior, se reitera la
153 importancia de remitir la información en la forma y plazo indicados en esta Circular, evitándose de esta
154 manera, posibles contratiempos con la aceptación y gestión oportuna de las solicitudes de pedido
155 correspondientes. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

156 **ARTÍCULO N° 6.1.3. Circular MH-DCoP-DNC-UCC-CIR-0004-2023: Convenio Marco**
157 **“Adquisición de Suministros de Papel, Cartón y Litografía para Instituciones Públicas que utilizan**
158 **SICOP”.** -----

159 Informa el Sr. Eugenio Villegas Salazar Coordinador, Unidad de Compras Consolidadas, mediante oficio
160 que: -----

161 La Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en ejercicio de su función de administrar los
162 Convenios Marco vigentes, según lo dispuesto en el artículo 228 del Reglamento a la Ley General de
163 Contratación Pública¹, así como lo dispuesto en el Anexo del Pliego de Condiciones del convenio marco

164 de cita, en el punto No. 6.4. “Obligaciones de las Instituciones Usuarias”; se les solicita enviar las
 165 proyecciones de consumo para el año 2024 del Convenio Marco de Adquisición de Suministros de Papel,
 166 Cartón y Litografía para Instituciones Públicas que utilizan SICOP en forma mensual, desde enero hasta
 167 el 16 de abril de 2024, para que la DCoP las remita a los contratistas adjudicados, con la finalidad de que
 168 preparen sus procesos de logística de entrega correspondiente. La información se requiere en formato de
 169 Excel, de acuerdo con el archivo que se adjunta a esta circular (por cada Institución un documento de
 170 Excel) dichas proyecciones, las deben enviar a los correos electrónicos a más tardar el 20 de diciembre
 171 del 2023. Asimismo, se recuerda lo estipulado en el punto No. 6.3. “Capacidad de Entrega del Suministro”
 172 del pliego de condiciones de marras, en cuanto a: -----

173 “Los contratistas no podrán rechazar las solicitudes de órdenes de pedidos válidamente emitidas
 174 de conformidad con este convenio, salvo: (...) b) Podrá rechazar de forma parcial o total la orden
 175 enviada por desabastecimiento, siempre que el contratista demuestre que la Institución Usuaria no
 176 remitió las proyecciones de consumo solicitadas por la DGABCA cada cuatrimestre”. -----

177 En caso de no tener consumo para el respectivo periodo, de igual manera, deben indicar mediante correo
 178 electrónico que no realizarán ninguna compra. Si, no utiliza el convenio marco de referencia, por favor
 179 omitir la presente notificación. Por lo anterior, se reitera la importancia de remitir la información en la
 180 forma y plazo indicados en esta Circular, evitándose de esta manera, posibles contratiempos con la
 181 aceptación y gestión oportuna de las solicitudes de pedido correspondientes. **SE DA POR RECIBIDO.**

182 **ARTÍCULO N° 6.1.4. Circular MH-DCoP-DNC-UCC-CIR-0002-2023: Convenio Marco**
 183 **“Suministro de Útiles de Oficina, para las Instituciones Públicas que utilizan SICOP. -----**

184 Informa el Sr. Eugenio Villegas Salazar Coordinador, Unidad Compras Consolidadas, mediante oficio
 185 que: -----

186 La Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en ejercicio de su función de administrar los
 187 Convenios Marco vigentes, según lo dispuesto en el artículo 228 del Reglamento a la Ley General de
 188 Contratación Pública¹, así como lo dispuesto en el Anexo del Pliego de Condiciones del convenio marco
 189 de cita, en el punto No. 6.4. “Obligaciones de las Instituciones Usuarias”; y 6.1. “Proyección de Consumo”
 190 se les solicita enviar las proyecciones de consumo para el año 2024 del Convenio Marco de Suministros



191 de Útiles de Oficina, las mismas deben presentarse en forma mensual desde enero hasta el 2 de mayo
 192 2024, con el fin de que la DCoP las remita a los contratistas adjudicados para los bienes incluidos dentro
 193 del catálogo electrónico, con el propósito de que preparen la logística correspondiente. La información se
 194 requiere en formato de Excel, de acuerdo con el archivo que se adjunta a esta circular, dichas proyecciones,
 195 las deben enviar al correo electrónico: a más tardar el 20 de diciembre del presente año. Asimismo, se
 196 recuerda lo estipulado en el punto No. 6.3. “Capacidad de Entrega del Suministro” del pliego de
 197 condiciones de marras, en cuanto a: -----

198 “Los contratistas deben aceptar o rechazar total o parcialmente la orden de pedido en un plazo
 199 máximo de hasta 48 horas. Los contratistas no podrán rechazar las solicitudes de órdenes de
 200 pedidos válidamente emitidas de conformidad con este convenio, salvo: -----

201 b) Que verifique que la institución usuaria no remitió las proyecciones de consumo solicitadas por
 202 la DGABCA para el cuatrimestre anterior a la orden de pedido. -----

203 En caso de no tener consumo para el respectivo cuatrimestre, de igual manera, deben indicar mediante
 204 correo electrónico que no realizarán ninguna compra. Si, no utiliza el convenio marco de referencia, por
 205 favor omitir la presente notificación. Por lo anterior, se reitera la importancia de remitir la información en
 206 la forma y plazo indicados en esta Circular, evitándose de esta manera, posibles contratiempos con la
 207 aceptación y gestión oportuna de las solicitudes de pedido correspondientes. **SE DA POR RECIBIDO.**

208 **ARTÍCULO N° 6.2. Divulgación de Guía Básica para Prevenir, Identificar y Gestionar los**
 209 **Conflictos de Intereses en el sector Público.** -----

210 Informa la Sra. Mariana Salazar, JSR & GBV Justice Program Associate ATSG Corporation, Contractor,
 211 mediante correo electrónico que: -----

212 Señores y Señoras Presidencias de Colegios Profesionales de Costa Rica. Estimados Señores y Señoras:
 213 Espero se encuentren bien. En seguimiento y de conformidad a los términos del Acuerdo de Colaboración
 214 suscrito el presente año entre la Procuraduría de la Ética Pública, la Comisión Nacional de Ética y Valores
 215 y los Colegios Profesionales, con el apoyo de la Oficina de Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia
 216 (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos, se les presenta adjunto un producto
 217 estratégico e importante en esa alianza, que refiere a la “Guía básica para prevenir, identificar y gestionar



218 los conflictos de intereses en el sector público”, elaborada por la Procuraduría de la Ética Pública con la
 219 cooperación financiera de INL. Este instrumento preventivo de la corrupción está dirigido a los Colegios
 220 Profesionales como entes públicos no estatales que integran a personas que realizan funciones públicas,
 221 principalmente, en las Juntas Directivas y las Fiscalías; por lo que, para efectos de aplicación de la Ley
 222 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, se les considera personas servidoras públicas, por
 223 consiguiente, son receptores de deberes y obligaciones en materia de integridad y anticorrupción. El tema
 224 de los conflictos de intereses reviste de gran importancia, debido a la relación ordinaria de las personas
 225 agremiadas a los Colegios Profesionales con el sector público, ya que algunas de las situaciones que se
 226 pueden presentar son las siguientes: -----

227 • Irregularidades que pueden advertir o que están dispuestos a patrocinar en la relación cliente-profesional:
 228 actividades ligadas con el lavado de dinero, contabilidades para legitimar capitales, evasión fiscal,
 229 sobornos, tráfico de influencia, entre otros. -----

230 • Es persona servidora pública: régimen de responsabilidades independientes pero relacionadas,
 231 deontología-probidad en el ejercicio de la función pública. -----

232 • Relación con las servidoras públicas en su actividad ordinaria: en algunos casos son amigos o colegas y
 233 se presentan riesgos de influencia indebida para promover intereses personales profesionales y/o
 234 clientes para priorizar o acelerar trámites, autorizaciones, etc.-----

235 Para cualquiera de los supuestos anteriores o, situaciones similares, la herramienta que hoy se pone a
 236 disposición de los Colegios Profesionales no sólo fortalece una gestión apegada a la probidad, sino que,
 237 además, contribuye con la sociedad costarricense al propiciar un estándar de integridad en el ejercicio de
 238 la función pública consecuente con la aspiración que tenemos como país. Esperamos que el documento
 239 les sea de utilidad y de tener cualquier consulta, no duden en hacérsela saber. Como Sugerencia: Es
 240 más amigable desplegar el documento desde la barra superior que indica "Ver" y de ahí a "Modo de
 241 pantalla completa". Además, cada contenido del índice se puede consultar directamente si se posicionan
 242 en el tema de interés. Quedamos a la espera de la confirmación de recibido del documento. Saludos
 243 cordiales. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

244 **ARTÍCULO N° 6.4. Dr. Rubén Darío Merchant Ubaldo: Propuesta de Evento.** -----



245 Informa el Sr. Dr. Rubén Darío Merchant Ubaldo, mediante correo electrónico del Colegio que: -----
246 Respetables integrantes del Colegio de Profesionales en Costa Rica. Por medio del presente sirva para
247 saludarles y al mismo tiempo comentar, que estaré en el mes de febrero 2024 en Costa Rica, para disertar
248 algunas conferencias, así mismo, deseo solicitar su anuencia para impartir alguna charla, mesa redonda,
249 entrevista o conferencia con algún tema de su interés o conforme a los citados en el archivo adjunto. Cabe
250 señalar, que yo cubro mis gastos de avión y hoteles, solo deseo una carta de invitación, la publicidad del
251 evento y certificado de participación. Se propone evento para el 01 de febrero de 2024. Quedo atento a su
252 amable respuesta. Atentamente. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

253 **CAPITULO VII. TEMAS VARIOS.** -----

254 No hay temas varios a tratar, informa el Tino Arnoldo Salas Marksman. -----
255 Al ser las veinte horas con cuatro minutos, Preside Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, da por
256 concluida la sesión de Junta Directiva de la Sesión Extraordinaria 044-2023 del miércoles 20 de diciembre
257 del año 2023. -----

258

259

260

261 **Msc. Tino Arnoldo Salas Marksman**

262 **Presidente**

263

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

264

Cédula Jurídica 3-007-619667

Lic. Franz Villalobos Arias

Secretario